

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5970 *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. GEX 2016 0001 0000. Acuerdo de incoación expediente expropiatorio correspondiente al Equipamiento previsto en el PGOU vigente como equipamiento EQ2a/AS-P 19-10-P, calle Robert Graves, 18*

GEX 16 01 00 publicación cast

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión que tuvo lugar en fecha 23 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de:

- 1.- Incoar expediente expropiatorio correspondiente al Equipamiento previsto en el PGOU vigente como equipamiento EQ2a/AS-P 19-10-P, de uso y dominio público y con referencia catastral 7895609-DD6779F-0001-D-K, siendo la finca registral núm. 33025 de la Sección III, tomo 200, libro 547, folio 58 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.
- 2.- Someter a información pública, durante el plazo de 15 días el presente acuerdo, así como la relación de bienes y derechos afectados, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios, y en un diario de más circulación a la provincia.
- 3.- Concluir por mutua conformidad la presente expropiación identificada en su punto anterior de conformidad a la comparecencia efectuada día 19/04/2018 en que el titular da su conformidad a la valoración municipal (672.404,45 euros) y solicita se tramite el expediente expropiatorio por mutua conformidad entre las partes, aceptando con esta comparecencia la valoración indicada.
- 4.- Condicionar el acta de ocupación y pago del presente expediente expropiatorio a la presentación por parte del titular de la certificación registral de dominio y cargas actualizada del Registro de la Propiedad núm. 6 de Palma, donde conste que es titular del 100% de la propiedad de la finca objeto de expropiación, constando la finca libre de cargas.
- 5.- Abonar, con cargo a la partida presupuestaria “082313062100 expropiación calle Robert Graves, núm. 18”, previo levantamiento del acta de ocupación, la cantidad y a la persona señalada en el punto 10 de la parte expositiva del presente acuerdo.
- 6.- Disponer que, en el supuesto de que el expropiado rehúse recibir la cantidad acordada de abono del presente acuerdo (672.404,45€ euros), o en el supuesto que, aunque debidamente citado, y sin presentar alegación al presente acuerdo, el titular no compareciera en el acta correspondiente, o no presente la documentación que establece el presente acuerdo como requisito por la firma de la mencionada acta, se procederá al levantamiento de acta de ocupación y pago con la correspondiente consignación del precio justo en la Caja General de Depósitos en metálico y en concepto de depósito necesario y sin interés, y se llevará a cabo la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.
- 7.- Notificar el presente acuerdo al anterior titular y comunicarlo a la Intervención, al Departamento Financiero-Tesorería, al Departamento de Disciplina Urbanística y al Departamento de Sanidad de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del que establece el punto SEGUNDO del presente acuerdo, se somete este acuerdo, junto con relación de bienes y derechos afectados, a información pública, que puede ser consultado en la sede electrónica municipal.

https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/GEX-EXPROIACIONS/GEX-201600010000/GEX-20160001_PORTADA.pdf

Así mismo, quienes se consideren afectados, pueden examinar el expediente expropiatorio GEX 2016 01 00 de Gestión Urbanística, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar, núm. 18 bajos, previa cita en el teléfono de contacto: 971 44 94 32, todo para que en un plazo de QUINCE DÍAS a partir del día siguiente de esta publicación, las personas interesadas puedan formular las alegaciones, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en cuanto a la titularidad y valoración de sus respectivos derechos, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, al Registro General de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el arte. 164 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 30 de mayo de 2018

El Jefe de Departamento,

p.d Decreto de Alcaldía núm. 10434, de 8 de junio de 2012 publicado al BOIB 85 de 14/06/2012

Jaime Horrach Font

